

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Regulaciones de Descargas en Aguas Subterráneas a Nivel Federal¹

Michael T. Olexa, Tatiana Borisova y Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el

cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda incurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

¿Cómo regula el gobierno federal las descargas en aguas subterráneas?

La reglamentación federal de aguas subterráneas consiste de una variedad de directrices estatutarias administradas por un complejo de agencias administrativas. Este manual presenta un resumen de la Ley del Agua Limpia y la Ley del Agua Potable Segura.

1. Este documento, FE085, es uno de una serie de publicaciones del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida. (UF/IFAS). Fecha de primera publicación: noviembre 2006. Repasado junio 2017. Visite nuestro sitio web EDIS en <<http://edis.ifas.ufl.edu>>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida; Tatiana Borisova es profesora asociada del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos; y Jarrett Davis es alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florida; UF/IFAS Extension, Gainesville, FL 32611.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

¿Qué es la Ley de Agua Limpia?

La parte más importante de la legislación federal que afecta la ley subterránea (además del agua superficial) es la Ley del Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés; aprobada en 1972). El propósito principal de la CWA es la eliminación de las fuentes de contaminación de punto del agua superficial. El agua subterránea está implicada directamente debido al vínculo natural de la superficie y los recursos del agua subterránea. Cuando una parte contamina el agua superficial, es más probable que haya una contaminación simultánea del agua subterránea debido al ciclo hidrológico. Para más información sobre la CWA, véase la publicación [FE582](#) del Manual de los Reglamentos del Agua en Florida.

¿Qué es el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes?

El Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System, NPDES por sus siglas en inglés) establece límites al flujo sobre las fuentes puntuales del agua contaminada (con un origen de contaminación reconocible tales como una pipa, pozo, o filtraciones de recipientes). Según la CWA, la descarga a aguas de los Estados Unidos a través de una fuente puntual está prohibida a menos que el operador de la fuente puntual tenga un permiso del NPDES. El permiso incluye límites a los requisitos de descarga, supervisión y presentación de informes, y otras disposiciones.

Los permisos del NPDES imponen dos tipos de límites a contaminadores de fuentes puntuales:

1. *Limitaciones de los Efluentes Basadas en la Tecnología (Technology-Based Effluent Limitations)*. Límites puestos en el contenido del efluente basados en la tecnología de tratamiento más viable que está disponible para controlar contaminantes.
2. *Limitaciones de los Efluentes Basadas en la Calidad del Agua (Water-Quality-Based Effluent Limitations)*. Estos límites dependen de las normas establecidas para la calidad del cuerpo de agua (incluyendo las masas de agua subterránea) en las que se produce la descarga (estos se consideran caso por caso).

¿Qué es la Ley del Agua Potable Segura (SDWA)?

La Ley del Agua Potable Segura (SDWA) fue aprobada en 1974 y se ha emendado varias veces para ampliar tanto su amplitud como el poder de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) para imponer su cumplimiento. El propósito primario de la SDWA es evitar que los contaminantes entren en los sistemas de agua potable, y esto se realiza mediante las siguientes maneras:

- Establecimiento de normas de calidad para el agua potable;
- Monitoreo de los sistemas públicos de agua; y
- Protección contra la contaminación del agua subterránea de los pozos inyectores.

El objetivo principal de la SDWA es eliminar la contaminación en el agua potable mediante la protección de la calidad del agua desde la fuente hasta el grifo. Las amenazas al agua potable, tales como: desechos de animales, plaguicidas y químicos descargados incorrectamente pueden contaminar el agua en su fuente. La SDWA ofrece provisiones para la capacitación de operadores y financiamiento para mejoras en el sistema de agua para asegurar que el agua que contenga cualquier amenaza sea debidamente tratada o desinfectada.

La SDWA establece los estándares primarios y secundarios de la calidad del agua potable para los tipos de sistemas más grandes de agua pública que sirven al menos a 15 conexiones de servicio, o sirven a 25 o más personas por 60 días o más cada año. La SDWA también posee disposiciones para notificar al público cuando los niveles máximos de contaminantes de la calidad del agua están excedidos por los sistemas públicos de agua, y tiene otras reglas para hacer cumplir una acción, cuando el agua potable no es tratada apropiadamente, o excede los estándares de la calidad del agua o impone cualquier riesgo indebido a la salud pública.

Para más información sobre la SDWA, consulte la página de la EPA: <https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-04/documents/epa816f04030.pdf>

Además, para un entendimiento mejor de la SDWA, véase la publicación [FE587](#) del Manual de los Reglamentos del Agua en Florida.

Fuentes

Federal Water Pollution Control Act (“Clean Water Act”),
33 USCA, Secciones 1251 a 1387

Safe Drinking Water Act, 42 USCA, Sección 300f

Agradecimientos

Los autores están en deuda con el personal de las agencias estatales y federales que contribuyeron su tiempo y asesoramiento en la preparación de este manual. Reconocemos a Carol Fountain y Susan Gildersleeve de la Universidad de Florida por su ayuda en la edición de este manual.

También reconocemos los fondos recibidos para realizar la actualización de esta publicación del Premio Profesional de Extensión Wells Fargo 2016 y de la Subvención para el Mejoramiento del Programa (cuya Investigadora Principal es Tatiana Borisova).